CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

ACUERDO N°192

De 07 de agosto 2018

Por el cual se autoriza al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a convocar Acto Público para el "SUMINISTRO DE DISEÑO Y CONFECCIÓN DE CARROS ALEGÓRICOS PARA EL DESFILE DE NAVIDAD EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2018" en la Ciudad de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que al Municipio de Panamá, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde promover el mejoramiento social y cultural, mediante actividades innovadoras en diversas épocas del año;

Que durante la época navideña el Municipio de Panamá participa activamente en estas festividades, constituyendo una tradición que el pueblo panameño celebra con entusiasmo y alegría cada año;

Que considerando la importancia de la celebración de las fiestas navideñas, época de convivencia familiar y social, es propicia la ocasión, siendo costumbre la realización de desfiles de carros alegóricos y demás atuendos y accesorios necesarios, para la promoción del sano esparcimiento y diversión de la familia panameña y del público en general;

Que para cumplir con este compromiso social, el Municipio de Panamá ha identificado los recursos presupuestarios necesarios para esta contratación;

Que de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política en su Artículo 242 numeral 4 establece que es función del Consejo Municipal "La aprobación o el rechazo de la celebración de contratos sobre concesiones y otros modos de prestación de Servicios Públicos, y lo relativo a la construcción de Obras Públicas Municipales";

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, faculta al Alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Consejo Municipal.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a convocar Acto Público para el *"SUMINISTRO DE DISEÑO Y CONFECCIÓN DE CARROS"*.

ALEGÓRICOS PARA EL DESFILE DE NAVIDAD EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2018 en la Ciudad de Panamá", por un monto de Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Balboas con 00/100 **(B/.555,000.00)** incluido el siete por ciento **(7%)** del impuesto de Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios y considerando un porcentaje de Onerosidad o Riesgosidad del diez por ciento **(10%)** sobre el precio de referencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: La erogación que se realice por razón de esta contratación será cargada un 20% de anticipo con cargo a la Partida Presupuestaria 5.76.1.4.001.02.01.169 del Presupuesto de Rentas y Gastos para la Vigencia Fiscal 2018 y un pago final correspondiente al 80% que se realizará con cargo a la Partida Presupuestaria N° 5.76.1.4.001.02.01.169 con Presupuesto de Rentas y Gastos para la Vigencia Fiscal 2019.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los siete (07) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS LEE G.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.192
De 07 de agosto de 2018

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 20 de agosto de 2018

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL

BETTY GALVEZ DÍAZ